



DECRETO N° **661** / 

TEMUCO, **14 FEB 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 14/01/2020, que aprueba el Programa Adulto Mayor para el año 2020.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de generar para los clubes de adulto mayor, instancias de recreación, sociabilización y conocimiento entre ellos y el medio ambiente.

2.- La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1.- Apruébese regularización del siguiente servicio de Traslado de pasajeros realizado por el Programa Adulto Mayor, ejecutada en el mes de febrero de 2020.

Nombre de la Actividad	Servicio de Traslado de Pasajeros febrero 2020
Objetivo General	Servicio de traslado de Organizaciones de Adultos Mayores, con una cobertura a 390 clubes aproximadamente.
Objetivo Especifico	Facilitar un bus de traslado para los Clubes de Adulto Mayor que solicitan este servicio para el desarrollo de sus actividades recreativas y de esparcimiento, contribuyendo a la organización y participación de los adultos mayores en actividades de su interés.
N° pasajeros	45 pasajeros
Fecha ejecución	Febrero de 2020
Gastos Programados	\$ 40.560.- el que se detalla de la siguiente forma: Servicio de Traslado de Pasajeros correspondiente al mes de febrero de 2020.
Evidencia de la Actividad	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.

1980690



- Servicio de Traslado de Pasajeros correspondiente al mes de febrero de 2020.

Nombre de la Asociación	Cam "Ilusión del Amanecer"
Motivo del Viaje	Distracción y recreación
N° de Pasajeros	45
Fecha Servicio	08/02/2020
Destino	Cementerio Pillanlelbun
Gastos Programados	\$ 40.560
Evidencias del Servicio	Factura, Orden de Compra, Planilla Control de Pasajeros.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto al centro de costos 14.12.01 "Programa Adulto Mayor", ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del presupuesto municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



KKP/KPL/LLCH/sab

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

